



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 651-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

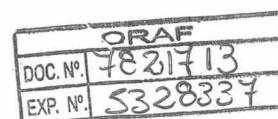
El Memorando N° 362-2024-GRJ/GRRNGA, de fecha 24 de abril de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 362-2024-GRJ/GRRNGA, de fecha 24 de abril de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre del **TAP WILDERSON MAXIMO OCHOA ESPEJO**, para el desarrollo de la actividad denominada: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA E IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS PARA LA VALORACION, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS"**, con el objeto de cumplir las actividades enmarcadas en el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica 9 Provincias del Departamento de Junín", actividad a realizarse desde el 24 de abril al 22 de junio de 2024, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3673, por el monto de S/. 51,012.50 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP WILDERSON MAXIMO OCHOA ESPEJO**, para el desarrollo de la actividad denominada: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA E IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS PARA LA VALORACION, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS"**, con el objeto de cumplir las actividades enmarcadas





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



en el proyecto Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica 9 Provincias del Departamento de Junín, actividad a realizarse desde el 24 de abril al 22 de junio de 2024, por el monto de S/. 51,012.50 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP WILDERSON MAXIMO OCHOA ESPEJO**, para el desarrollo de la actividad denominada: **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA E IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS TECNICAS Y FINANCIERAS PARA LA VALORACION, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS”**, con el objeto de cumplir las actividades enmarcadas en el proyecto Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica 9 Provincias del Departamento de Junín, actividad a realizarse desde el 24 de abril al 22 de junio de 2024, por el monto de S/. 51,012.50 (Cincuenta y Un Mil Doce con 50/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR

META : 005

ESPECIFICA	DENOMINACION	MONTO
2.6. 8.1. 4. 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	51,012.50
MONTO TOTAL		S/. 51,012.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo de la actividad denominada: **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA E IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS TECNICAS Y FINANCIERAS PARA LA VALORACION, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS”**, con el objeto de cumplir las actividades enmarcadas en el proyecto Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica 9 Provincias del Departamento de Junín, actividad a realizarse desde el 24 de abril al 22 de junio de 2024, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al TAP WILDERSON MAXIMO OCHOA ESPEJO, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL